

PLAN GENERAL ESTRATÉGICO
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(PGECYT)
2010-2015
COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

ÍNDICE

	<i>pág.</i>
Prólogo	11
Introducción	15
1. El Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología: Análisis y Diagnóstico	19
1.1. Gobernanza y agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología	21
1.2. Los avances recientes de un Sistema consolidado y en continua expansión	31
1.3. Los retos y las respuestas del Sistema	35
2. El Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología: Visión y Objetivos Estratégicos	45
2.1. La visión	47
2.2. Los indicadores clave del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología	48
2.3. Los objetivos estratégicos	51
3. El Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología: Programas y Acciones	61
3.1. Programas generales y acciones. Síntesis	63
3.2. Programas generales y acciones. Fichas explicativas	71

UNA APUESTA ESTRATÉGICA PARA LA INVESTIGACIÓN

El progreso y el bienestar de nuestra sociedad están íntimamente ligados a la investigación científica y a la generación de conocimiento. La búsqueda de respuestas a las múltiples incógnitas que rodean nuestra existencia nos permite seguir avanzando y aprendiendo como personas y como sociedad.



Para ganar nuestro futuro con solvencia, especialmente en momentos de crisis como el actual, es esencial fijarse retos y metas ambiciosas que sirvan para encontrar soluciones novedosas a nuestras necesidades.

Conscientes de ello, desde el Consell hemos impulsado el Plan General de Ciencia y Tecnología que dará un impulso decisivo a la investigación valenciana en el próximo quinquenio y servirá de catalizador del enorme potencial que tenemos.

Este Plan es un instrumento de excepción para desarrollar un conjunto de medidas que abarcan desde el capital humano hasta la financiación de la I+D, las infraestructuras científicas, la investigación competitiva, la transferencia del conocimiento y la cultura científica.

Igualmente mejora la coordinación de todas las instituciones implicadas en la investigación, lo que siempre ha sido una premisa sobre la que hemos hecho pilotar la acción pública en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, convirtiendo a la Comunitat Valenciana en una región más innovadora y más competitiva.

Nuestro compromiso directo con la Comunitat nos ha llevado a diseñar programas que incrementen la inversión pública y privada en I+D hasta alcanzar en 2015 el 2,1% del PIB, que incorporen 2.000 nuevos investigadores y que aumenten un 25% el número de tesis doctorales.

El sistema valenciano de ciencia y tecnología cuenta con un excelente capital humano repartido por nuestras universidades y centros de investigación. Unas capacidades que se demuestran en la labor de muchas personas comprometidas con la investigación y el avance científico, y cuyo constante esfuerzo, trabajo y dedicación tendrán un justo reconocimiento público a través de la Distinción al Mérito Científico que la Generalitat acaba de crear.

El Plan General de Ciencia y Tecnología de la Generalitat es, sin duda, una apuesta estratégica para el impulso de la investigación en la Comunitat Valenciana. Es un paso más hacia la sociedad que queremos los valencianos.

Francisco Camps Ortiz
President de la Generalitat

INTRODUCCIÓN

El 16 de abril de 2009, tras su aprobación por las Cortes Valencianas, se publica en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana la **Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**. Se trata, tal y como se indica en su preámbulo, de «*un nuevo marco normativo flexible y armónico, orientado a que se creen las condiciones adecuadas para alcanzar nuevos y ambiciosos objetivos de investigación para que contribuyan al progreso científico, industrial, económico y social de la Comunitat Valenciana*».

En el Título II de esta Ley se define el **Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (PGECYT)** como un Plan de desarrollo destinado a fomentar y coordinar la investigación científica y técnica de la Comunitat Valenciana. En la misma ley se fijan los **objetivos** a cuya consecución debe orientarse el PGECYT, que son los siguientes:

OBJETIVOS

- El **progreso de la investigación científica** y el desarrollo tecnológico de la Comunitat Valenciana, basado en los avances científicos.
- El desarrollo de una **infraestructura de investigación básica** de alta capacidad y calidad, capaz de dotar a la Comunitat Valenciana de los más altos niveles de conocimiento.
- El **crecimiento económico**, el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de trabajo, y de la calidad de vida en la Comunitat Valenciana.
- El desarrollo y el **fortalecimiento de la capacidad competitiva** en la explotación y sostenibilidad de los recursos naturales, de la industria, del comercio, de los medios de comunicación y de los medios de transporte.
- La **mejora de la capacidad y calidad de la enseñanza** para todos, de forma que se mejore el umbral mínimo de conocimiento científico de toda la ciudadanía.

OBJETIVOS

- La **adecuación de la Comunitat Valenciana a los cambios que conlleva la globalización** de la sociedad del conocimiento, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- La divulgación de la ciencia y la tecnología que deberá orientarse a **fortalecer la cultura científica y tecnológica en la sociedad valenciana**.
- La **mejora de la salud** y la calidad de vida.
- La **búsqueda de soluciones** a conflictos sociales.
- El **cuidado del medio ambiente** y la conservación de la naturaleza.
- El desarrollo del proceso de la investigación **garantizando las exigencias en materia de bienestar de los animales** como seres sensibles.

La Ley 2/2009 también crea la **Conferencia General de Ciencia y Tecnología (CONCITEC)** como “el órgano de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología (PGECYT)”.

El presente PGECYT se ha diseñado para dar una respuesta eficaz al panorama actual que presenta el Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología (en adelante SVCYT) y situarlo en 2015 entre los más potentes de España. Se trata de un plan que busca consolidar y reforzar los avances recientes experimentados por el SVCYT, reducir los obstáculos que dificultan el progreso de la ciencia y la tecnología en la Comunitat Valenciana, y minimizar las incertidumbres del futuro más próximo.

A su vez, el PGECYT 2010-2015 debe ser instrumento principal de modernización para la Comunitat Valenciana, de modo que contribuya al logro del gran objetivo estratégico que la Unión Europea se dio en la Cumbre de Lisboa en marzo de 2000 para la década 2000-2010: hacer de la Unión Europea “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con

más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Aunque el plazo para su consecución está próximo a concluir, este objetivo mantiene enteramente su vigencia pues todavía está lejos de cumplirse, no sólo en la Comunitat Valenciana sino en el conjunto de la Unión Europea, por lo que continuará siendo objetivo de la inminente Estrategia 2020. Concretamente el PGECYT debe servir para la activa integración del SVCYT en el Espacio Europeo de Investigación.

Debemos resaltar que para la elaboración de este Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología, además de las aportaciones de la comunidad científica, se ha buscado desde un primer momento favorecer la participación de todos los agentes económicos y sociales de la Comunitat Valenciana.

La coyuntura económica que atraviesa la Comunitat Valenciana, así como el resto de España y el conjunto de Europa, es de gran dificultad. La disminución de recursos públicos que la crisis trae consigo dificulta el desarrollo de políticas públicas de gran alcance económico. Pero es en los momentos de crisis cuando se establecen las bases sobre las que se asentará el próximo periodo de crecimiento económico. Es ahora, por tanto, el momento de actuar con realismo y ambición, de poner lejos la mirada pero atendiendo escrupulosamente la gestión eficiente del presente.

Este plan nace para cumplirse y para que, por medio de su ejecución, se alcancen los objetivos de progreso científico, económico y social que nuestra sociedad necesita. Para ello, junto a los objetivos y las acciones concretas que se plantean, tendrá una relevancia particular el seguimiento que la Conferencia General de Ciencia y Tecnología (CONCITEC) hará del PGECYT, tal como prevé la Ley 2/2009. A través de esa labor se asegurará el cumplimiento del plan, se evaluarán los resultados que se vienen alcanzando y, en su caso, se aprobarán nuevas acciones que permitan el mejor cumplimiento de los fines propuestos. Estamos convencidos de que el correcto desarrollo del PGECYT permitirá superar con éxito los principales desafíos a los se enfrentan hoy la investigación científica y el desarrollo tecnológico en nuestra región.

1.

EL SISTEMA VALENCIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Los principales mecanismos de financiación pública del SVCYT proceden de la propia Generalitat

1. EL SISTEMA VALENCIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

1.1. Gobernanza y agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología (SVCYT).

Antes de realizar el análisis y diagnóstico sobre la situación actual de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, debemos presentar el SVCYT. Resumidamente podríamos decir que está constituido por **órganos de decisión** (Corts Valencianes y Consell de la Generalitat), **organismos de gestión** (todas las Conselleries) y **organismos de ejecución** (centros de I+D+i, empresas e instituciones privadas sin fines lucrativos). Todo ello se completa con un **organismo asesor** (el Alto Consejo Consultivo en I+D+i de la Presidencia de la Generalitat), un **organismo de evaluación** (la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva) y dos **organismos de planificación y coordinación institucional** (la Comisión Delegada del Consell para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, y la CONCITEC o Conferencia General de Ciencia y Tecnología). Por su parte, los principales **mecanismos de financiación pública del SVCYT proceden de la propia Generalitat** a través de las partidas consignadas en sus presupuestos anuales, de la Administración General del Estado, a partir de los fondos obtenidos en el Plan Nacional de I+D+i, y de la Unión Europea, a través de los fondos estructurales y de los proyectos obtenidos en el VII Programa Marco.

A continuación, presentaremos de forma desarrollada el modelo de gobernanza de las políticas de I+D+i de la Generalitat y relacionaremos sucintamente el conjunto de agentes de ejecución que configuran el SVCYT.

Las políticas de I+D de carácter público se confían a la Conselleria d'Educació

1.1.1 La gobernanza de la I+D+i

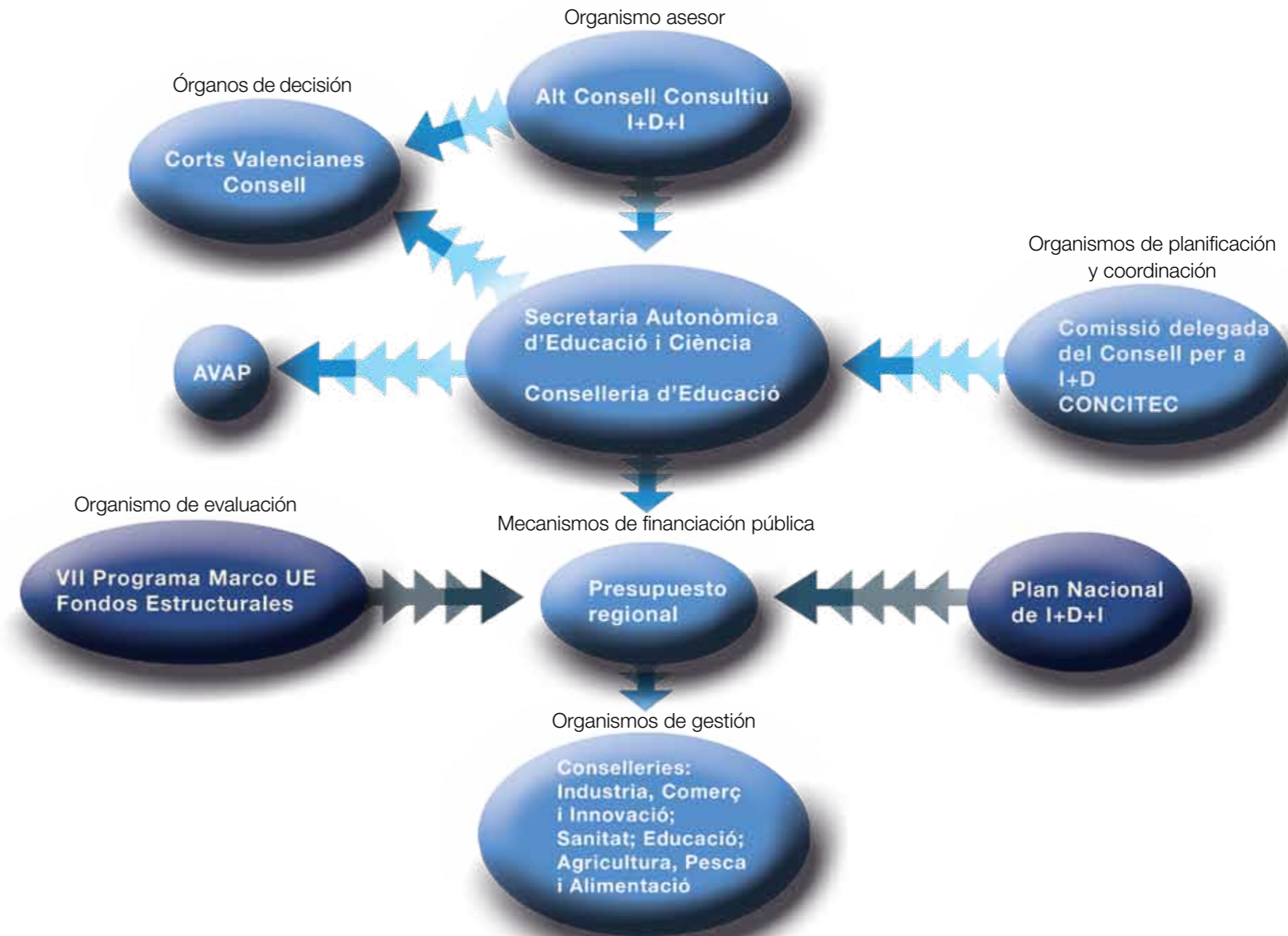
La gobernanza de la I+D+i por parte de la Generalitat se articula, según un **modelo de gestión pluridepartamental**, a través de una adecuada coordinación entre todos los departamentos que asumen competencias en materia de I+D+i. Este modelo pivota en torno a distintos departamentos que ejercen dos tipos básicos de políticas: **unas centradas en la I+D pública**, dirigidas al mundo universitario, sanitario y a los organismos públicos de investigación; y **otras**, tanto de I+D como de innovación, **dirigidas al mundo empresarial**. Este modelo pluridepartamental facilita la atención específica a cada sector, siempre que se cubra la interfaz entre los mundos público y privado mediante la coordinación de las políticas de transferencia de tecnología, especialmente de los agentes públicos de investigación al sector privado.

De acuerdo con este modelo, **las políticas de I+D de carácter público se confían**, en términos generales, **a la Conselleria d'Educació** y concretamente a la Secretaria Autònoma de Universitat i Ciència, que las lleva a cabo a través de la Direcció General de Política Científica. Por otro lado, las políticas generales de I+D de iniciativa privada así como las de innovación se llevan a cabo desde la Conselleria d'Indústria, Comerç i Innovació, a través de su Secretaria Autònoma de Indústria, Comerç e Innovació.

No sólo los dos departamentos mencionados tienen competencias en I+D+i. Desde una perspectiva sectorial, prácticamente todas las Conselleries desarrollan políticas de I+D. Entre ellas, por su importancia y volumen de inversión, destacan la Conselleria de Sanitat y la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació, que cuentan con direcciones generales específicas en esta área: la Direcció General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria y la Direcció General de Investigación y Tecnología Agroalimentaria.

Más que diseñar un macro-departamento que aglutine todas estas competencias, desgajándolas de sus respectivos entornos naturales, se opta por una **gestión descentralizada** y, al mismo tiempo, **fuertemente coordinada**.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA VALENCIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



De acuerdo con este principio general, la coordinación de las políticas de I+D+i se articula a tres niveles: orgánico, legislativo y de estrategias.

Nivel orgánico:

La Administración autonómica se ha dotado de tres órganos de coordinación de la I+D+i que actúan en distintos planos y con diferentes cometidos:

✿ En primer lugar, la **Comisión Delegada del Consell para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, creada mediante Decreto 104/2008 de 11 de julio. Este órgano es el responsable de la coordinación general “de las políticas científicas y de desarrollo tecnológico de las distintas consellerías” (Art. 1, 2.b). Está integrado por los Consellers y Secretarios Autonómicos con mayores competencias en I+D: la Conselleria de Sanitat, la Conselleria d’Agricultura, Pesca i Alimentació, la Conselleria d’Industria, Comerç i Innovació, la Conselleria de Justicia i Administracions Públiques, la Conselleria d’Economía, Hisienda i Ocupació, y la Conselleria d’Educació. Ostenta la Presidencia el vicepresidente 1º del Consell y Conseller d’Industria, Comerç i Innovació.

✿ En segundo lugar, la **Ley 2/2009 de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico preveía la creación de la Conferencia General de Ciencia y Tecnología (CONCITEC)** en la Comunitat Valenciana, regulada por Decreto 194/2009 de 30 de octubre, en la que están representadas, a nivel de dirección general o superior, todas las Consellerías del Consell de la Generalitat, además de la Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP), el Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Innovación de la Presidència de la Generalitat, las universidades y los organismos públicos de investigación (art. 4 del Decreto). A la CONCITEC le corresponde específicamente la elaboración y seguimiento del Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología (PGECYT) de la Comunitat Valenciana.

La Administración autonómica se ha dotado de tres órganos de coordinación de la I+D+i

✿ En tercer lugar, la Ley 2/2009 de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico prevé también la creación de una **Comisión Técnica Permanente** (art. 17), adscrita a la conselleria competente en materia de política científica, con funciones de apoyo a la Conferencia General de Ciencia y Tecnología (CONCITEC). El Decreto 194/2009 establece su composición, características y modo de funcionamiento.

Existen otros dos órganos de la Administración autonómica con responsabilidades en I+D. Por un lado, el **Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Innovación de la Presidencia de la Generalitat**, que ejerce una labor de asesoramiento y consulta en todas las políticas de I+D+i que lleva a cabo la administración valenciana. Por otro, la **Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP)**, que tiene las misiones de evaluar y acreditar la investigación y de hacer estudios de prospectiva en el campo de la I+D. Con su incorporación a la CONCITEC, se garantiza la coordinación entre el Consell y estos importantes órganos de asesoramiento y evaluación de la I+D+i, y su participación en la elaboración y seguimiento del PGECYT.

Para avanzar hacia la sociedad del conocimiento, la Generalitat se apoya en otros dos organismos de carácter transversal centrados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que tienen una fuerte componente en I+D+i: la **Fundación OVSI** (Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información), que se configura como un instrumento de coordinación de la I+D+i en materia de TIC y de Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana; y la **Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV)**, órgano especializado en materia de firma y administración electrónica, también en los aspectos relacionados con la I+D+i.

Nivel legislativo:

Junto a los instrumentos orgánicos dedicados a la gestión y a la coordinación de las políticas públicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, la administración autonómica se viene dotando de los necesarios instrumentos legales para desarrollar sus políticas de I+D+i, tanto a nivel general como sectorial. Entre ellas, y por razones obvias, ocupa una posición central la **Ley 2/2009 de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**. Esta Ley, que regula el sistema de investigación científica y desarrollo tecnológico en su conjunto, sirve de marco para las distintas normas que se puedan elaborar en los departamentos que realizan políticas de investigación científica de carácter sectorial. Asimismo, es de importancia la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, que en distintos artículos trata de las políticas de I+D+i en el campo de las TIC.

En fase de elaboración se encuentran:

✿ el **anteproyecto de Ley de Promoción y Fomento de la Investigación y Estudio para la Salud de la Comunitat Valenciana**, que se centrará en ordenar el sector sanitario de la investigación, que tiene una enorme envergadura, un interés estratégico para la sociedad y una completa imbricación con la actividad sanitaria.

✿ el **anteproyecto de Ley de fomento y coordinación de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana**, que configurará el marco estratégico de relación entre estas entidades privadas sin ánimo de lucro y las políticas de I+D+i empresarial de la Generalitat.

Nivel estratégico:

Los planes estratégicos constituyen, junto con los instrumentos orgánicos y legales, la tercera herramienta para definir, coordinar y ejecutar las políticas de I+D+i. Entre ellos, destacan dos. Por una parte, el presente **Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología (2010-2015)**, que se configura como marco de todas las estrategias sectoriales en materia de I+D pública. Por otra, la **Estrategia de Competitividad, Innovación e Internacionalización**, que elabora la Conselleria d’Industria, Comerç i Innovació, y que se aplicará, entre otras, a las actuaciones de I+D empresarial en los sectores industriales y de servicios.

Nos encontramos con un escenario rico y complejo, propio de un sistema que ha alcanzado cierta madurez

Con alcance sectorial están ejecutándose planes estratégicos como el **Plan Estratégico de la Investigación Sanitaria y Biomédica 2006-2010**, de la Conselleria de Sanitat; el **Plan Estratégico 2009-2012 del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)** o el planeamiento estratégico en materia de tecnologías de la información y la comunicación y de sociedad tecnológica y del conocimiento, denominado **AVANTIC 2004-2010—la Comunitat Valenciana Avanzando con las Tecnologías**. Asimismo, a lo largo de 2010 están en fase de elaboración planes estratégicos que serán aprobados. Así sucede, por ejemplo, con el *Diagnóstico de situación y análisis estratégico de I+D+i en el sector turístico de la Comunitat Valenciana* de la Conselleria de Turisme.

1.1.2 Los agentes de ejecución del SVCYT.

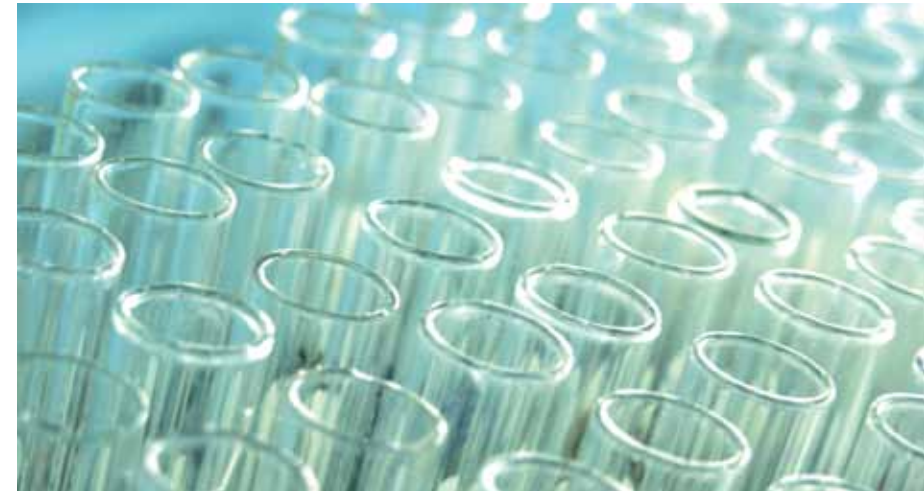
Al analizar los organismos de ejecución que realizan actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana **nos encontramos con un escenario rico y complejo, propio de un sistema que ha alcanzado cierta madurez**. Además de las instituciones privadas sin fines lucrativos (IPSFL) y de las empresas, existe un gran número de centros de I+D+i entre los que destacan:

CENTROS I+D+i

Cinco universidades públicas (Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I de Castelló y Universitat Miguel Hernández d'Elx) con sus departamentos e institutos universitarios de investigación.

Tres universidades privadas (Universidad CEU-Cardenal Herrera, Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" y Universidad Internacional Valenciana).

Doce organismos públicos de investigación: el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (IVC+R) y los diez centros del CSIC con sede en la Comunitat Valenciana: Instituto de Física Corpuscular (IFIC), Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia



CENTROS I+D+i

"López Piñero" (IHCM), Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE), Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA), Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP), Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO), Instituto de Neurociencias (IN), Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS), la mayoría de los cuales son de titularidad mixta con las universidades públicas (Universitat de València, Universitat Politècnica de València y Universitat Miguel Hernández d'Elx), a los que se ha incorporado recientemente el Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas (Invat.tur)

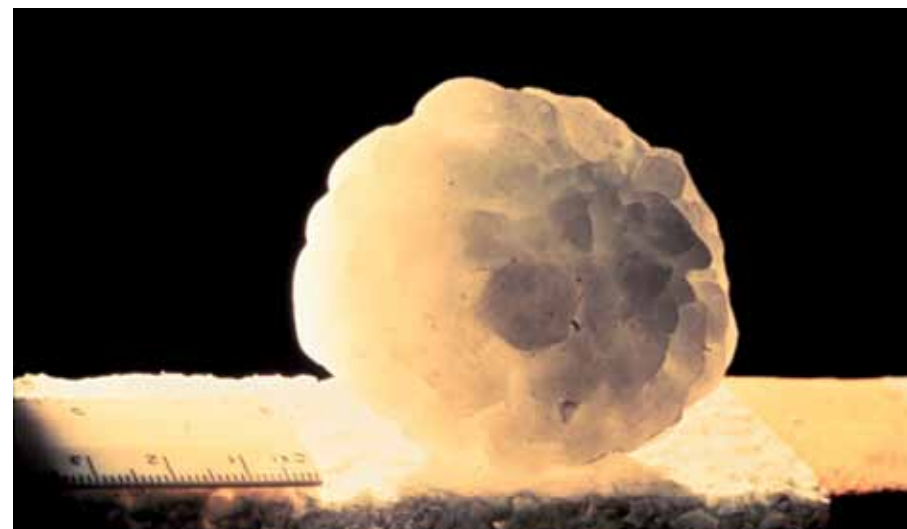
El **Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP)**, la **Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES)** y el **Centro de Investigación Hospital Universitario La Fe**, la **Fundación del Hospital La Fe-Instituto de Investigación Sanitaria**, la **Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica (FISABIO)**, así como las **fundaciones de investigación sanitaria de los hospitales** Clínico, Doctor Peset y General de Valencia, General de Alicante y General de Elx.

Catorce institutos tecnológicos: Instituto de Tecnología Cerámica (ITC), Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), Instituto Tecno-

lógico del Mueble, Madera, Embalaje y afines (AIDIMA), Instituto Tecnológico de Óptica, Color e Imagen (AIDO), Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU), Instituto Tecnológico de Metalmecánica (AIMME), Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS), Instituto Tecnológico Agroalimentario (AINIA), Instituto Tecnológico Textil (AITE), Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP), Instituto Tecnológico de la Energía (ITE), Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE), e Instituto Tecnológico de Informática (ITI) agrupados en la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)

Siete centros privados de I+D sin ánimo de lucro: Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF), la Fundación Instituto Valenciano de Oncología (FIVO), la Fundación Instituto Valenciano de Infertilidad para el Estudio de la Reproducción (FIVIER), la Fundación Centro Oftalmológico del Mediterráneo (FOM), y la Fundación Instituto de Ecología Litoral (IEL).

Varias organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica, difusión y divulgación tecnológica y científica. Entre ellas todas las OTRI (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación) de los centros de I+D+i, los cinco parques científicos vinculados a las universidades públicas, un parque tecnológico y cuatro centros europeos de empresas innovadoras (CEEIS de Alcoi, Elx, Valencia y Castellón), así como el Centro de Tecnologías Limpias y, en el ámbito agrario, el Centro de Apoyo Tecnológico Lácteo y el de Avicultura y Alimentación animal.



1.2. Los avances recientes de un sistema consolidado y en continua expansión.

Para evaluar los avances recientes que se han dado en el SVCYT, debemos analizar la evolución seguida por los principales indicadores entre los años 2001 y 2008, último año para el que disponemos de datos sobre el estado de la I+D. Su comparación nos permite valorar el esfuerzo realizado por la Comunitat Valenciana en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. En este sentido, durante estos años **se ha duplicado el gasto realizado en I+D en la región, con un crecimiento por encima de la media nacional**, y se han superado los **novecientos millones de euros**. Igual evolución presenta el **gasto en I+D realizado por la Generalitat**, cuya aportación representa un **45% del gasto total en I+D** realizado en la Comunitat Valenciana.

Otro dato positivo, junto al incremento del gasto en I+D, es el **crecimiento relativo de la contribución procedente del sector privado**, lo que a su vez supone una reducción del peso de la aportación pública, que ha pasado de financiar casi las dos terceras partes del gasto en I+D a un 62%.

Se ha duplicado el gasto realizado en I+D en la región, con un crecimiento por encima de la media nacional

La evolución de las cifras que presenta el SVCYT relacionadas con el personal en I+D y los investigadores en I+D, medidos en EJC¹, también refleja un aumento sustancial, pues **en cinco años el personal en I+D ha crecido un 30,14% para situarse en 19.488**, y los investigadores dedicados a I+D han aumentado un 32,84% alcanzando los 12.076. Este último dato ha contribuido, sin duda, a favorecer un incremento sostenido de la masa crítica en todas las ramas de conocimiento.

El personal investigador vinculado a los centros de I+D+i que realizan su actividad en la Comunitat Valenciana es fundamental y, en estos momentos, existen numerosos grupos de investigación, con amplia experiencia, resultados notables y capacidad para coordinarse y obtener recursos. De hecho, estos grupos se han mostrado muy competitivos y han sido capaces de captar financiación procedente del Plan Nacional y de los Programas de la Unión Europea.



El volumen y tipología de los centros de I+D+i que realizan su actividad en la Comunitat Valenciana también permiten afirmar que estamos ante una región donde existe una clara apuesta por potenciar la investigación científica y

el desarrollo tecnológico. Muchos de estos centros, a pesar de su juventud, ya se han consolidado y disponen de plantillas estables de personal investigador. Gracias a su distribución territorial se han convertido en un referente para el tejido social y productivo de su entorno. En este sentido, las tres provincias cuentan con la presencia de universidades públicas y privadas, institutos tecnológicos y parques científicos. Precisamente, con el objeto de unir esfuerzos y plantear estrategias conjuntas en materia de I+D+i, las universidades han constituido una red, **RUVID**, como ocurre igualmente con los institutos tecnológicos, mediante **REDIT**. A su vez, los **cinco parques científicos**, con diferente nivel de desarrollo, se están consolidando como nuevas estructuras que favorecen la integración de intereses científicos, tecnológicos e industriales dentro de la actual sociedad del conocimiento.

Desde un punto de vista de la producción científica, ésta también ha **mejorado** sustancialmente, tanto en **el volumen de artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos internacionales** (de 3.087 en 2001 se pasa a más de 5.000 en 2007), como en su calidad. En este caso, esta calidad queda demostrada por un importante incremento del número de citas, del promedio de citas en artículos del entorno científico y del promedio de citas por cada 100 investigadores, así como por una reducción del porcentaje de artículos no citados.

En los últimos años también los centros de I+D+i se han replanteado el papel de la **transferencia de tecnología** y la necesidad de acercar el conocimiento generado al tejido social y productivo. Un buen indicador es el **aumento del número de patentes** y del volumen de contratos con empresas para desarrollar “proyectos a medida”.

Desde el punto de vista de la **formación de investigadores de calidad**, el SVCYT también ha demostrado su capacidad. En este ámbito desempeñan un papel fundamental los programas de doctorado, en especial los que disponen de mención de calidad, y los títulos oficiales de postgrado que han comenzado a sustituir a los anteriores en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, sirva como ejemplo que **anualmente más de 200 investigadores noveles se incorporan al SVCYT** de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Ha mejorado el volumen de artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos internacionales

En cinco años el personal en I+D ha crecido un 30,14% para situarse en 19.488 empleados

**Merecen ser resalta-
dos los avances que
se han dado en los
últimos dos años en
materia de coordi-
nación de la política
científica**

Por último, **merecen ser resaltados los avances que se han dado en los últimos dos años en materia de coordinación de la política científica.** En primer lugar, en enero de 2007, la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas ratificó la **Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT)** como elemento de consenso de las políticas de ciencia y tecnología de España. La ENCYT sienta las bases para el establecimiento de un marco de mayor cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de I+D, con la intención de poner la I+D+i al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, convertir la I+D+i en un factor de mejora de la competitividad empresarial y promoverla como elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos.

Más recientemente, la coordinación del SVCYT se ha visto reforzada mediante la creación y puesta en marcha de la **Comisión Delegada del Consell para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico** y la **CONCITEC** o Conferencia General de Ciencia y Tecnología.



1.3. Los retos y las respuestas del Sistema

Los importantes avances experimentados por el SVCYT en los últimos años no han conseguido que la Comunitat Valenciana recorte la distancia en materia de I+D+i con respecto a las regiones más avanzadas de España y a la media de la Unión Europea. En la última década esa distancia no ha crecido, gracias a que las inversiones públicas realizadas han sido superiores a la media nacional, pero tampoco se ha reducido de forma significativa.

La inversión pública de la Comunitat Valenciana en I+D se mueve, al igual que la media nacional, en torno al 0,6% del PIB. Sin embargo, el volumen total destinado a I+D es el 1,05% de su PIB (2008), mientras que en el resto de España este porcentaje se sitúa en el 1,35%.

Estos datos, alejados en todo caso de los objetivos fijados por la **Estrategia de Lisboa**, muestran que si bien la inversión pública está en la media nacional no sucede aún lo mismo con la privada, que tiende progresivamente hacia condiciones más favorables a la I+D.

Por otro lado, los centros de I+D+i de la Comunitat Valenciana no siempre han sabido establecer estrategias para adaptar parte de su capacidad investigadora a las necesidades concretas del tejido social y productivo de su entorno, y transferir suficientemente sus resultados de la investigación. Este problema no es exclusivo de nuestra región, ni de nuestro país, sino que caracteriza el modelo de I+D+i de las regiones europeas del Mediterráneo. En los últimos quince años se han producido enormes avances en este terreno, particularmente en las universidades como agentes principales de ejecución de la I+D. Pero aún queda por hacer, y el Programa de Desarrollo Tecnológico de este PGECYT contiene importantes acciones en esta dirección.

En estos tiempos de crisis económica, la política científica valenciana se organizará en torno a **dos prioridades** dirigidas a superar las carencias apuntadas y a potenciar las fortalezas del sistema: la **concentración de recursos en la investigación de excelencia** y la **potenciación de la transferencia**, de modo que las inversiones en investigación contribuyan a la mejora de la

La inversión pública de la Comunitat Valenciana en I+D se mueve, al igual que la media nacional, en torno al 0,6% del PIB

productividad, de la competitividad y a la generación de riqueza. Para lograr que esos pilares sean robustos es necesario contar con un amplio consenso social y con un nivel alto de cultura científica. Por eso, podemos hablar de un tercer eje, centrado en la **comunicación científica**. A continuación se presenta el esquema básico de cada uno de esos tres ejes.

A Concentración de recursos y excelencia.

En continuidad con lo realizado en los últimos años, el objetivo último de las políticas de investigación de la Generalitat será promover y reforzar la **excelencia científica** donde quiera que se encuentre. Para ello se actuará en dos vertientes: consolidando una gestión basada en los principios de publicidad, concurrencia, imparcialidad, estabilidad y economía de trámites; y promoviendo aquellas acciones que faciliten el florecimiento de la investigación de excelencia y el mantenimiento de la que ya lo es, dentro de canales de comunicación y cooperación entre los actores del SVCYT.

A.1.- Consolidar los principios del fomento de la investigación.

Para que los investigadores puedan llevar a cabo su misión necesitan contar con certeza y estabilidad acerca de las ayudas a las que podrán concurrir y tener la convicción de que sólo criterios de calidad científica determinan la distribución de recursos. Por ello, todas las políticas de la Generalitat en materia de política científica estarán presididas por los siguientes principios:

Principio de publicidad. Las ayudas a la investigación se presentarán en órdenes únicas y con la mayor difusión posible para facilitar su conocimiento y gestión por los potencialmente interesados.

Principio de concurrencia competitiva. Todas las ayudas se asignarán con arreglo a criterios de competencia científica.

Principio de imparcialidad. Las convocatorias de ayudas a la investigación se resolverán siguiendo los resultados de evaluación científica encomendados a agencias independientes dedicadas a ese menester y que cuenten con evaluadores expertos e imparciales.

Principio de estabilidad en las ayudas. Las convocatorias de ayudas a la investigación se lanzan con el compromiso de mantenerse en el tiempo,

POLÍTICA CIENTÍFICA G.V.

de modo que se conozcan con antelación las ayudas públicas a las que se puede concurrir y los frutos de esas ayudas puedan llegar a manifestarse en plenitud.

Principio de economía de trámites. Se mantendrá un esfuerzo permanente por reducir los trámites administrativos a los estrictamente imprescindibles. Los registros de centros e investigadores contribuirán a ese fin.

Principio de calidad científica. Todas las actuaciones priorizarán el fomento de la excelencia científica en el Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología.

Principio de comunicación entre la ciencia y las necesidades socioeconómicas de la Comunitat Valenciana. Se primará el mantenimiento de cauces estables de comunicación entre los investigadores y el sistema productivo.

Principio de cooperación científica y tecnológica dentro del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología. Se promoverán las actuaciones cooperativas entre los distintos actores del sistema.

POLÍTICA CIENTÍFICA G.V.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A.2.- Promover el florecimiento y mantenimiento de la excelencia científica. En los últimos dos años se han desarrollado una serie de acciones que se continuarán a lo largo de los próximos años y que, junto a las que se pondrán en marcha como consecuencia de la implantación del PGECYT, conforman un programa integrado dirigido a promover la excelencia investigadora. Tres son las líneas principales de actuación: fortalecimiento institucional, recursos humanos y financiación de los grupos de investigación.

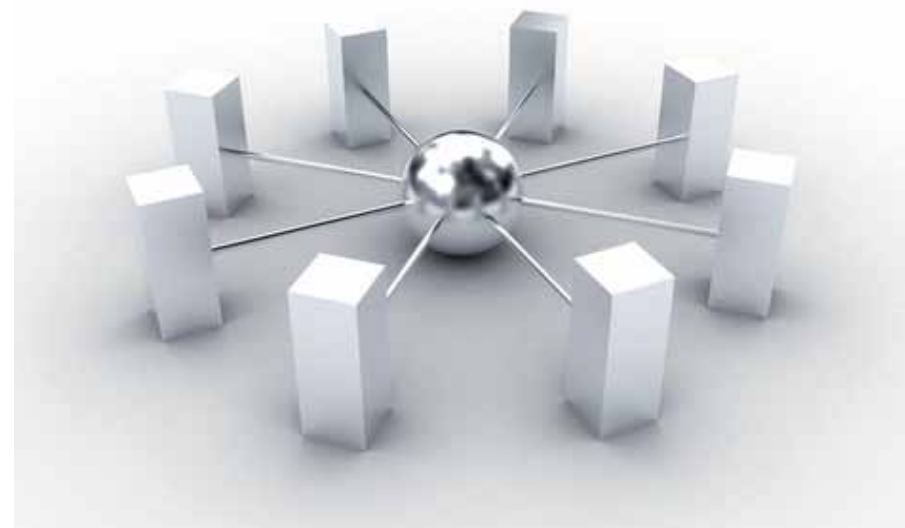
Fortalecimiento institucional. Las administraciones públicas más dinámicas y avanzadas en I+D tienden a gestionar buena parte de sus políticas a través de instrumentos jurídicos flexibles que faciliten la colaboración con los sectores privados, la contratación de investigadores y la obtención de retornos de convocatorias del Plan Nacional y del Programa Marco. Convergiendo con esas tendencias, la Generalitat impulsará la creación de la **Fundación VALI+D** dedicada a la investigación. Dentro del marco de dicha fundación, y en coordinación con las universidades valencianas, se promoverá la creación de una **Escuela Internacional**

La política científica valenciana se organizará en torno a 3 ejes: concentración de recursos, transferencia y comunicación

de Doctorado y Postgrado que sitúe a la Comunitat Valenciana como referencia mundial en formación de postgrado cuando ya lo sea en el ámbito investigador de determinadas áreas científicas y tecnológicas.

Recursos humanos. El núcleo de cualquier política científica está en las personas que se dedican a la investigación. La Comunitat Valenciana tiene una larga trayectoria financiando la formación de nuevos investigadores, muchos de los cuales se integran actualmente en el SVCYT. Pero se debe ir más allá hasta desarrollar toda una carrera investigadora, de modo que investigar en la Comunitat Valenciana resulte una actividad atractiva tanto para nuestros científicos como para otros venidos del resto de España o del mundo. Para ello se consolidarán tanto las ayudas para **contratos predoctorales 0+4** como los **postdoctorales 4+2**. Para atraer talento de otras partes del mundo y reforzar los grupos de investigación más destacados de nuestra comunidad se mantendrán las **becas Santiago Grisolí**. Y para contar con personal técnico y de gestión se mantendrán y potenciarán distintos tipos de ayuda.

Financiación de grupos de investigación. Si bien los recursos destinados a la investigación son siempre escasos, no se pueden desconocer las muchas fuentes de financiación con que cuenta: la Unión Europea a través de sus **Programas Marco**, la Administración General del Estado a través de los **Planes Nacionales de I+D**, las comunidades autónomas, las propias universidades, entidades privadas, etc. Es fundamental que exista una buena coordinación entre esas administraciones, de modo que las ayudas a los grupos no se solapen ni dejen áreas desatendidas. La Generalitat se coordinará con las universidades valencianas para conseguir ese objetivo. Al mismo tiempo, ordenará sus convocatorias de ayudas a la investigación de modo que se articulen de forma coherente con las ofrecidas por otros agentes públicos de financiación. Entre las ayudas a los grupos de investigación ocupará un lugar destacado el **Programa Prometeo**, destinado a proporcionar financiación estable y a garantizar la posibilidad de incorporación de investigadores a los grupos de la Comunitat Valenciana que ocupan posiciones de liderazgo mundial en sus respectivas áreas de investigación.



B Potenciación de la transferencia tecnológica y del conocimiento.

La generación de conocimiento tiene valor por sí misma y por ser instrumento de transformación y mejora social. La Comunitat Valenciana cuenta con un **sistema de investigación maduro**, con una **alta y cualificada producción científica**, como se pone de manifiesto por los índices de artículos publicados en revistas internacionales. Sin embargo, y a pesar de los indudables avances conseguidos en los últimos años, el nivel de transferencia está aún lejos de lo que necesita nuestra sociedad para conseguir una economía basada en el conocimiento.

En continuidad con lo que se ha venido haciendo, y con la urgencia que requieren las actividades en este campo en tiempos de crisis, las actuaciones para alcanzar este objetivo se concentran en cuatro campos: consolidación y coordinación de los parques científicos; desarrollo de los Institutos Superiores de Investigación Cooperativa (ISIC); puesta en marcha de infraestructuras científico-tecnológicas singulares; y actuaciones dirigidas a fortalecer los lazos de cooperación entre el tejido productivo de la Comunitat Valenciana y el Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología.

Se consolidarán tanto las ayudas para contratos predoctorales 0+4 como los postdoctorales 4+2

B.1.- Consolidación y coordinación de los parques científicos.

En los últimos siete años, **las universidades y la Generalitat han puesto en marcha un formidable instrumento para la transferencia tecnológica, como son los parques científicos.** Cada uno de los cinco parques existentes en la Comunitat Valenciana está adscrito a una de las universidades públicas valencianas y se encuentra en un estadio distinto de desarrollo. Los próximos años serán, por tanto, decisivos para su consolidación y la consecución de los principales objetivos para los que fueron creados: que **empresas basadas en la tecnología (EBT)** puedan aproximarse a las estructuras de investigación y que los grupos de investigación puedan generar **empresas (spin-off)** basadas en los resultados de investigación alcanzados.

Pero no basta con que los parques cumplan con la función específica para la que han sido diseñados. Su potencial se multiplica si se constituyen en red a fin de coordinarse, especializarse y aliarse cuando resulte más conveniente para multiplicar su eficiencia. De ahí que se apoye la existencia de una **red de parques científicos.** Esta red mantendrá relación estrecha tanto con la **Red de Universidades Valencianas para la I+D** como con la **Red de Institutos Tecnológicos (REDIT)** de la Comunidad Valenciana, cuya actividad de transferencia tecnológica es referencia para el resto de España.

**B.2.- Desarrollo de los Institutos Superiores de Investigación Cooperativa (ISIC).**

A pesar de las muchas iniciativas que se han llevado a cabo en los últimos años tanto por parte del tejido empresarial como de las universidades y los organismos públicos de investigación, aún queda mucho por avanzar en la cooperación entre estos dos ámbitos para lograr que la ciencia se convierta en riqueza y bienestar social y que el modelo productivo se transforme en otro más avanzado basado en el conocimiento. Una de las novedades de la Ley 2/2009 de la ciencia valenciana dirigida a este fin es la creación de los Institutos Superiores de Investigación Cooperativa (ISIC).

Los ISIC se conciben como entes creados a partir de un centro de investigación (o de la integración de varios de ellos) que dan lugar a agrupaciones formadas por dichos centros, la administraciones públicas y el sector privado. Los centros de investigación sobre los que se articularán los ISIC deberán ser **altamente competitivos** (por estar entre los mejores del mundo en sus áreas de trabajo) y, en consecuencia, tener una importante **proyección internacional.** El objetivo final es lograr la colaboración permanente entre esos centros y el tejido económico y/o social, para potenciar sectores estratégicos de la Comunitat Valenciana.

B.3.- Puesta en marcha de infraestructuras científico-tecnológicas singulares.

España ha ido desplegando un mapa de Instalaciones Científico-Tecnológicas Singulares (ICTS), como fruto de la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Estas infraestructuras están concebidas para que investigadores de toda España puedan aprovecharlas para sus trabajos científicos. La experiencia confirma que su funcionamiento sirve para el desarrollo de empresas de base tecnológica en el entorno en que son instaladas y para la atracción de investigadores.

La Comunitat Valenciana aloja en la Universitat de València un nodo de la **Red Española de Supercomputación**, y tiene dos ICTS en proyecto: el **Instituto de Física Médica (IFIMED)** y el **Centro Integral para la Mejora Energética y Medioambiental de los Sistemas de Transporte (CIMET).**

Los ISIC se conciben como entes creados a partir de un centro de investigación

Las universidades y la Generalitat han puesto en marcha un formidable instrumento para la transferencia tecnológica, como son los parques científicos

Junto a estas instalaciones, la Generalitat prevé desarrollar otras aprovechando la capacidad de algunos de los grupos de investigación de excelencia que trabajan en la Comunitat Valenciana.

B.4.- Actuaciones puntuales dirigidas a fortalecer los lazos de cooperación entre el tejido productivo y el sistema de investigación.

Poner en marcha costosas infraestructuras dirigidas a la transferencia tecnológica (como los parques científicos y las infraestructuras singulares) y crear estructuras jurídicas que faciliten la transferencia (como los ISIC) requiere de tiempo y sus efectos sólo se perciben a medio plazo. Entre tanto, es necesario emprender actuaciones concretas que generen resultados ya a corto plazo. Actuaciones que precisarán de la estrecha colaboración con las organizaciones empresariales, los institutos tecnológicos y las fundaciones existentes dedicadas a potenciar las relaciones universidad-empresa.

C Comunicación y educación científica.

No puede olvidarse la importancia que la difusión de la cultura científica tiene para nuestra sociedad. El interés de los ciudadanos por la ciencia no sólo será el vivero de nuevas generaciones de investigadores, sino que permitirá, mediante una creciente comprensión de sus efectos sobre la riqueza y la calidad de vida, apreciar los retornos del esfuerzo fiscal que, como contribuyentes, realizan. Lejos, pues, de percibirla como un aspecto secundario dentro de la política científica, entendemos que la comunicación y educación científica es la inversión primera.

Sirviéndonos de la efectividad de las tecnologías de la información y la comunicación, buena parte de los desafíos que plantea la comunicación y educación científica serán afrontados a partir de la creación de un **portal destinado a la comunicación científica**. Los objetivos serán los siguientes:

Potenciar en la sociedad valenciana una cultura sensible a la ciencia. Los ciudadanos tienen derecho a conocer los resultados de la investigación que se lleva a cabo con recursos públicos. Ese conocimiento exige que los comunicadores -tanto los científicos como los medios de comunicación- cuenten con una adecuada capacidad de difusión y que

los ciudadanos dispongan de una formación científica básica así como de interés por conocer estas cuestiones. Para estimular ese interés es fundamental que junto con la adecuada presentación de los avances científicos se ponga de manifiesto el impacto que tendrán en la vida de las personas.

Incentivar la formación científica de los estudiantes. La formación científica en los estudiantes preuniversitarios proporciona no sólo unos conocimientos imprescindibles para comprender el mundo en que vivimos, sino también unas capacidades intelectuales válidas para el desempeño en el futuro de cualquier profesión compleja. Este objetivo, además, debe perseguirse con mayor tesón en la actualidad, pues buena parte de los estímulos que reciben los jóvenes apuntan justo en la dirección contraria.

Promover el deseo de dedicarse a la ciencia. En los últimos años hemos asistido en buena parte de los países desarrollados, y también en España, a una disminución del interés por dedicarse a la ciencia entre las nuevas generaciones y, por tanto, al descenso de las vocaciones científicas. Ha disminuido sensiblemente el número de estudiantes en las titulaciones “científicas” y ha caído drásticamente el número de tesis doctorales defendidas cada año. Aunque en la Comunitat Valenciana ya se ha invertido la tendencia y el número de tesis vuelve a crecer, todavía ese crecimiento no está consolidado y es reducido. Para que una sociedad se sostenga en un sistema productivo basado en la transferencia del conocimiento es imprescindible contar con más personas dispuestas tanto a dedicarse a la investigación científica como a transformarla en riqueza, lo que también exige una sólida formación científica y tecnológica.

2. EL PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología favorece un tejido productivo más dinámico y competitivo

2. EL PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1. La visión

De acuerdo con los principales indicadores en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la Comunitat Valenciana se sitúa en 2015 entre las cinco primeras regiones españolas y por encima de la media de la Unión Europea. Estamos ante los inicios de un nuevo sistema económico basado en el conocimiento y en la consolidación de un entorno creativo, multidisciplinar e innovador, propiciado por un cambio cultural sustentado en unas políticas públicas estables y coordinadas. En definitiva, **el Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología favorece un tejido productivo más dinámico y competitivo**, fruto de la colaboración entre centros de investigación y empresas, que incrementa el bienestar social, ambiental y económico de la región.



2.2. Indicadores clave del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología

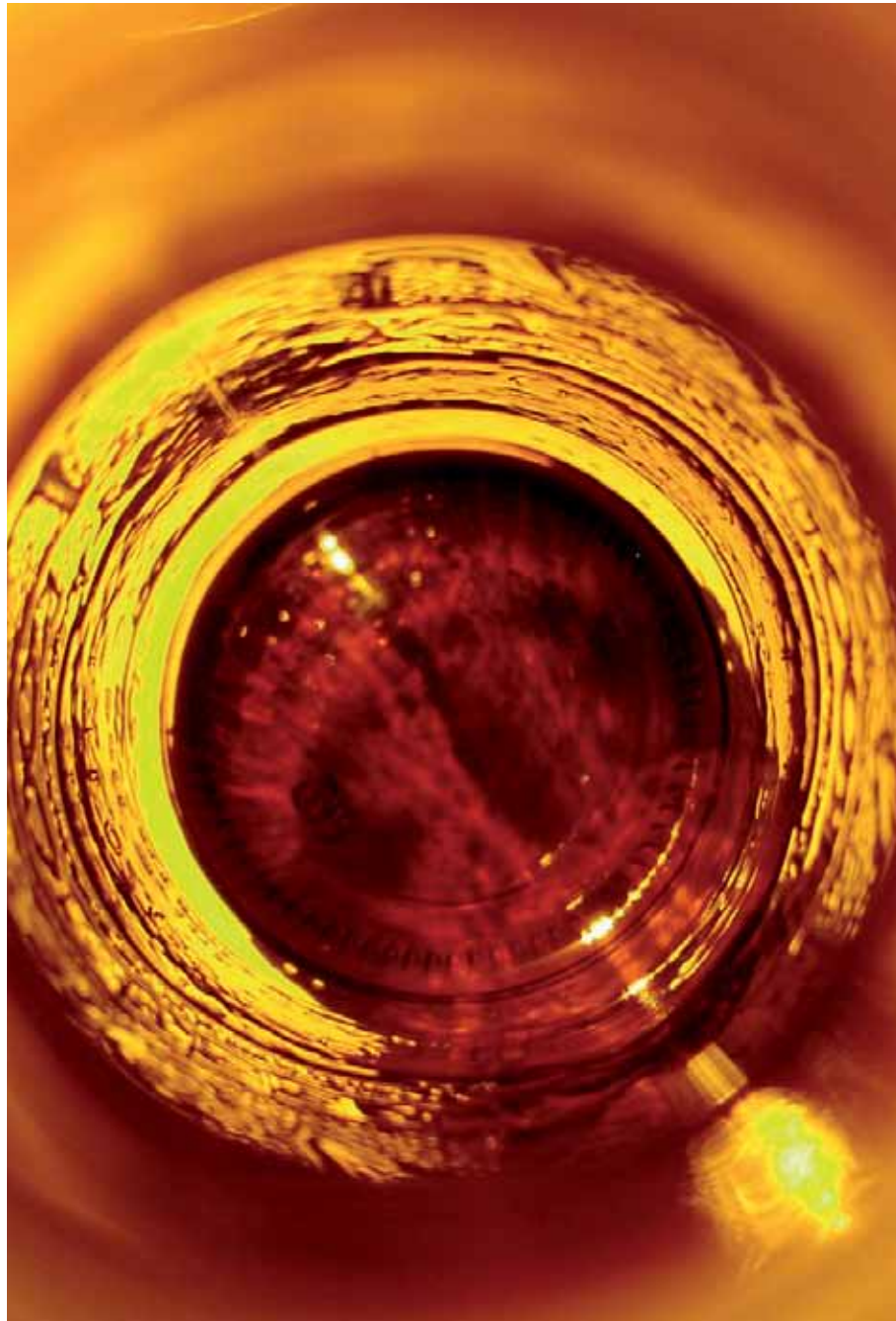
Para saber si en el año 2015 se ha alcanzado la visión se propone el siguiente sistema de indicadores clave del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología. Su seguimiento anual permitirá introducir las medidas correctoras oportunas, mientras que su análisis final permitirá evaluar el grado de cumplimiento del PGECYT.



Indicadores clave del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología

INDICADOR	COMUNITAT VALENCIANA	ESPAÑA	OBJETIVO 2015
GASTO EN I+D RESPECTO AL PIB. Porcentaje. Año 2008	1,05	1,35	2,10
GASTO EN I+D DE LAS EMPRESAS RESPECTO AL PIB. Porcentaje. Año 2008	0,46	0,74	1,00
INVESTIGADORES EN EJC. EN EL SECTOR PÚBLICO. Año 2008.	12.118	130.986	14.000
INVESTIGADORES EN EJC RESPECTO A LA POBLACIÓN OCUPADA. Tanto por mil. Año 2008	5,42	6,47	7
PERSONAL EMPLEADO EN ACTIVIDADES DE I+D EN EMPRESAS (EJC). Año 2008	7.371	95.207	11.000
INVESTIGADORES EN EMPRESAS (EJC) SOBRE EL TOTAL (EJC). Porcentaje. Año 2008.	30,41	35,63	36
PERSONAL EN I+D EN EMPRESAS (EJC) SOBRE POBLACIÓN OCUPADA. Tanto por mil. Año 2008.	3,31	4,72	6
PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS. Año 2007	55	36	60
CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS. Año 2007	6,20	s.d.	7
TESIS DOCTORALES APROBADAS POR CADA 100 INVESTIGADORES. Año 2008	6,33	5,57	8
PATENTES PCT SOLICITADAS POR MILLÓN DE HABITANTES. Año 2008	29,03	23,07	32
PROYECTOS de I+D DEL PLAN NACIONAL APROBADOS POR CADA 100 INVESTIGADORES. Año 2007.	6,22	5,43	7
SUBVENCIÓN OBTENIDA EN CONVOCATORIAS DEL PLAN NACIONAL (excluidos RR.HH). Por cada 100 investigadores en miles euros. Año 2007	1.100	1.123	1.200

EJC: Equivalencia jornada completa

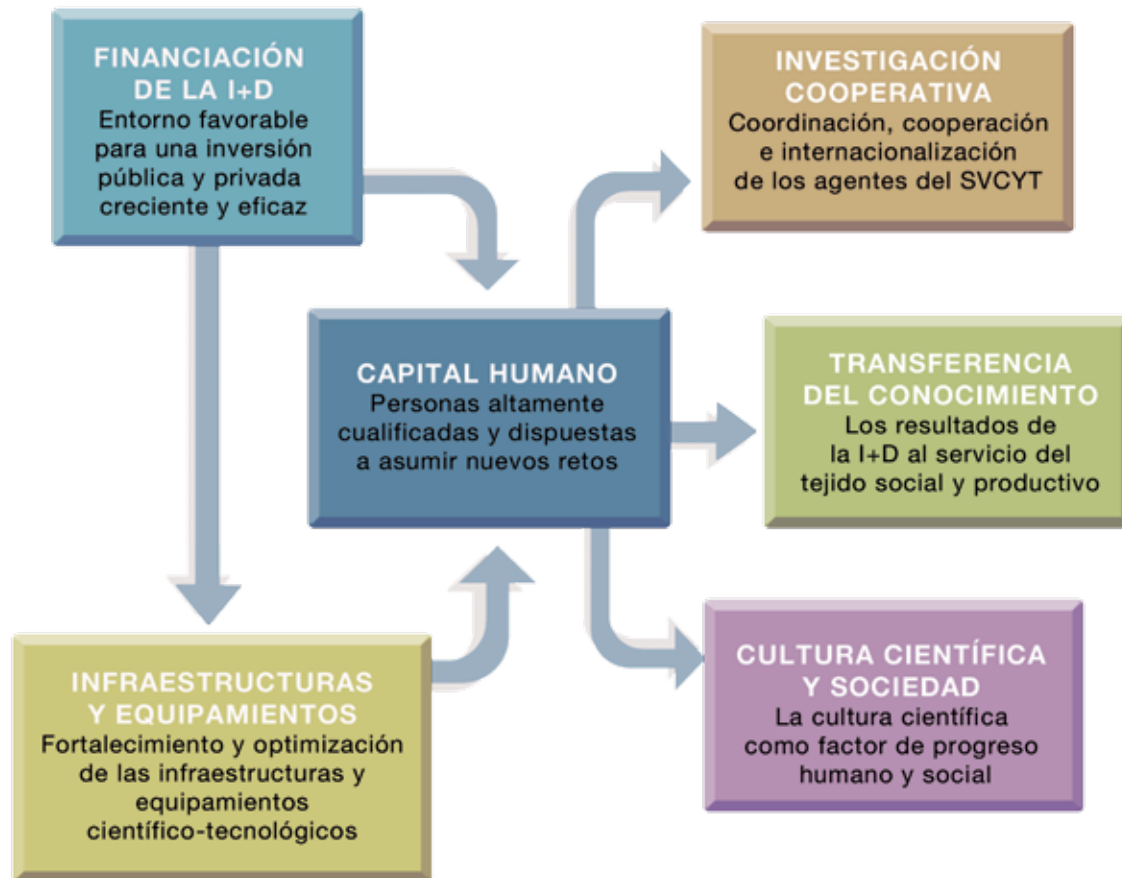


2.3. Los objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son los fines que se han de conseguir durante el periodo de ejecución del presente plan estratégico para alcanzar la visión. Estos objetivos estratégicos se han estructurado en los siguientes seis ejes:

- 1 Capital humano
- 2 Financiación de la I+D
- 3 Infraestructuras y equipamientos
- 4 Investigación competitiva
- 5 Transferencia del conocimiento
- 6 Cultura científica y sociedad

EJES ESTRATÉGICOS



Eje 1. Capital Humano

Los objetivos estratégicos contenidos en este eje tienen como propósito general que el SVCYT disponga de **personas altamente cualificadas y dispuestas a asumir nuevos retos**.

Objetivos Estratégicos

1. Potenciar la inserción y estabilización de investigadores de calidad en el SVCYT e incrementar la dotación y cualificación del personal técnico y de gestión de la I+D
2. Garantizar la capacidad del SVCYT para formar nuevo personal investigador, personal técnico de apoyo y personal destinado a gestionar la actividad investigadora y la transferencia del conocimiento
3. Incentivar la actividad de los investigadores mediante una adecuada valoración de los resultados obtenidos, así como su calidad y continuidad
4. Estimular la cualificación, la actualización y el establecimiento de redes a través de la movilidad del personal investigador, técnico y de gestión entre los centros de investigación, el sector público y el sector privado
5. Fomentar y facilitar la internacionalización mediante la participación de investigadores del SVCYT en proyectos y redes nacionales e internacionales, así como mediante la incorporación de investigadores extranjeros



Eje 2. Financiación de la I+D

Los objetivos estratégicos incluidos en este eje tienen como intención generar un **entorno favorable para que la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se realiza en la Comunitat Valenciana disponga de una inversión pública y privada creciente y eficaz.**

Objetivos Estratégicos

1. Aumentar la financiación pública en I+D, vinculada a los principales indicadores de calidad y desarrollo, con el objetivo de aproximarla a los niveles medios de la Unión Europea
2. Generar un entorno favorable que estimule la inversión empresarial en I+D y que fomente el mecenazgo
3. Establecer un sistema de financiación autonómica estable, plurianual y creciente, con unidad de criterio y coordinado en la asignación de recursos
4. Mejorar los procedimientos e instrumentos de gestión, organización y coordinación de la política científica y tecnológica
5. Lograr un salto cualitativo en la captación de recursos nacionales y europeos para alcanzar un retorno positivo mediante la participación de grupos de investigación de la Comunitat Valenciana en proyectos financiados por la Unión Europea y por el Plan Nacional de I+D+i

Eje 3. Infraestructuras y equipamientos

Los objetivos estratégicos englobados en este eje tienen como finalidad el **fortalecimiento y optimización de las infraestructuras y equipamientos científico-tecnológicos instalados en la Comunitat Valenciana.**

Objetivos Estratégicos

1. Favorecer la creación y consolidación de grandes instalaciones científico-tecnológicas
2. Apoyar la consolidación de los Parques Científicos y potenciar su coordinación con otros agentes del SVCYT
3. Potenciar mecanismos que optimicen el uso compartido de los grandes equipos e instalaciones



Eje 4. Investigación competitiva

Los objetivos estratégicos contenidos en este eje tienen como meta **alcanzar la coordinación, cooperación e internacionalización de los agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología.**

Objetivos Estratégicos

1. Estimular el trabajo en red y la creación de consorcios entre los diferentes agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología para favorecer las sinergias e incrementar la masa crítica
2. Favorecer la calidad y la competitividad de los grupos de investigación, su continuidad y coordinación, así como una mayor proyección internacional de su producción científica
3. Impulsar la integración de los grupos de investigación en redes y plataformas científicas nacionales e internacionales
4. Mejorar e intensificar los procesos de evaluación y seguimiento de las actividades de I+D financiadas por la Generalitat



Eje 5. Transferencia del conocimiento

Los objetivos estratégicos incluidos en este eje tienen como pretensión **acercar los resultados de la I+D al tejido social y productivo de la Comunitat Valenciana**

Objetivos Estratégicos

1. Consolidar la especialización de las estructuras o unidades de transferencia del conocimiento y mejorar los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados
2. Facilitar la detección de la demanda potencial de ciencia y tecnología del sistema productivo y social valenciano para favorecer una transferencia de conocimiento efectiva entre los centros de I+D, las empresas y las instituciones
3. Establecer instrumentos para valorar los resultados de la investigación, identificar su potencial de mercado y facilitar su transferencia
4. Apoyar y dinamizar la creación de empresas de base tecnológica que contribuyan a diversificar el sistema productivo valenciano
5. Colaborar con las empresas y centros tecnológicos valencianos en la participación de proyectos nacionales e internacionales de cooperación en I+D, así como en la transferencia de sus resultados al sistema empresarial valenciano.

Eje 6. Cultura científica y sociedad

Los objetivos estratégicos englobados en este eje plantean **convertir la cultura científica en un factor de progreso humano y social.**

Objetivos Estratégicos

1. Estimular el interés de la sociedad por la ciencia y la tecnología, así como el reconocimiento de la labor investigadora en todos sus ámbitos y disciplinas
2. Despertar vocaciones científicas entre la población infantil y juvenil para garantizar el futuro del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología
3. Incrementar la visibilidad de los resultados de la I+D realizada en la Comunitat Valenciana
4. Sensibilizar y facilitar al personal investigador la difusión de su actividad científica
5. Favorecer una presencia más adecuada de la I+D en los medios de comunicación



3. **EL PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: PROGRAMAS Y ACCIONES**

El PGECYT se ha estructurado en cinco programas generales

3. EL PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: PROGRAMAS Y ACCIONES

3.1. Programas generales y acciones. Síntesis

El PGECYT se ha estructurado en cinco programas generales que aglutinan las acciones que deben realizarse para alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

Programas generales	
1.	Fortalecimiento institucional
2.	Incorporación y formación de personal investigador, personal técnico y personal de gestión de la I+D
3.	Investigación científica, humanística y social
4.	Desarrollo tecnológico
5.	Difusión de la investigación

Además de los **programas generales**, que se desarrollan en este plan, se proponen los siguientes **programas sectoriales** para su implementación posterior por las distintas Conselleries de la Generalitat. Estos programas sectoriales deben financiarse con recursos propios de cada Conselleria pero de forma coordinada para garantizar su vinculación con los objetivos estratégicos contenidos en este Plan. Una vez aprobados, estos programas sectoriales pueden incorporarse al PGE CYT.

Programas sectoriales	Consellería responsable
Innovación	Industria, Comerç i Innovació
Salud	Sanitat
Agroalimentación	Agricultura, Pesca i Alimentació
Territorio, paisaje y medio ambiente	Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge
Patrimonio Cultural Valenciano	Cultura i Esport
Turismo	Turisme
Calidad de Vida	Benestar Social
Energía y transporte	Infraestructures i Transport
Inmigración, cooperación y ciudadanía	Solidaritat i Ciutadania
Seguridad y Emergencias	Governació
Modernización de la justicia y las administraciones públicas	Justícia i Administracions Públiques

1. Programa de Fortalecimiento Institucional

El programa contiene las acciones necesarias para adecuar las bases institucionales de la producción y la política científica, mejorando la actuación administrativa y fomentando la participación de los investigadores en los ámbitos de decisión que les afectan. Crea igualmente herramientas para un mejor conocimiento de la actividad científica valenciana, para el diseño de la carrera investigadora y para el aprovechamiento de los medios electrónicos en las relaciones entre investigadores y administraciones públicas.

Refuerzo de la coordinación del Consell en materia de I+D

Refuerzo de la participación de los investigadores en el seguimiento del Plan Estratégico

Fundación Vali+d

Implantación del Registro de Centros de Investigación

Implantación del Registro de Investigadores y de Grupos de investigación

Mejora de los sistemas de información presupuestarios y estadísticos de la Generalitat

Incremento de la presencia del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología en las instituciones europeas

Sostenimiento de una política activa tendente a la implantación en la Comunitat Valenciana de instalaciones científicas singulares.

Financiación de la investigación en los planes plurianuales de las universidades

Elaboración del Estatuto del Personal Investigador

Confeción de un mapa de convocatorias

El programa contiene las acciones necesarias para adecuar las bases institucionales de la producción y la política científica

2. Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

El programa diseña acciones para sostener la incorporación de recursos humanos al sistema garantizando, no sólo el número y calidad de investigadores suficiente sino también el apoyo técnico y de personal de gestión requerido para un mayor equilibrio en el desarrollo de proyectos de investigación. En particular, y con el soporte de grupos valencianos de excelencia, abre la posibilidad de acceder a estudios de postgrado de prestigio internacional orientados a la investigación.

Formación de nuevo personal investigador en centros de I+D de la Comunitat Valenciana y creación del Centro Internacional de Postgrado

Incorporación de investigadores con talento a organismos de investigación

Estabilización de investigadores con talento en organismos de investigación

Estabilización de investigadores con talento en empresas y asociaciones de empresas

Movilidad de investigadores entre centros de investigación

Incorporación de personal técnico a centros de I+D

Incorporación, especialización y formación permanente de personal de gestión de I+D.

3. Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

La creación y estabilidad de los grupos de investigación es requisito imprescindible para proporcionar a nuestro sistema el peso necesario en el conjunto de la **comunidad** científica y para el acceso a las potencialidades que ofrecen los Planes Nacionales y los Programas Marco europeos. En este sentido, **es necesario reforzar el apoyo a la capacidad competitiva de nuestros grupos a lo largo de su itinerario investigador** poniendo a su disposición los mejores equipos e infraestructuras, y facilitando financiación suficiente a los proyectos, principalmente por procedimientos de competencia competitiva.

Proyectos de investigación de carácter plurianual

Ayudas para grupos de investigación emergentes

Ayudas complementarias a proyectos financiados por planes nacionales de I+D o por programas marco de la Unión Europea

Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia

Incentivos para los investigadores que trabajan en los organismos públicos de investigación de la Generalitat

Evaluación ex post de los resultados de investigación

Colaboración entre la Generalitat y los organismos de I+D para la adquisición y renovación de sus equipos e infraestructuras científicas, y para su uso compartido con otros agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología

Elaboración de códigos de buenas prácticas científicas

Es necesario reforzar el apoyo a la capacidad competitiva de nuestros grupos a lo largo de su itinerario investigador

4. Programa de Desarrollo Tecnológico

Este programa recoge un conjunto de acciones destinadas a fomentar el desarrollo tecnológico en distintos ámbitos: en los propios centros de investigación, a partir de sus propios resultados; en la administración pública, tanto para la mejora de sus servicios como por la importancia del efecto demostración; y en el sistema productivo, donde se pretende aprovechar el creciente número de titulados que emplea como vía de actualización en materia tecnológica y de penetración de innovaciones.

Consolidación de los parques científicos

Desarrollo de la Red de Parques Científicos Valencianos

Impulso a la coordinación de las oficinas de transferencia de tecnología

Apoyo a la realización de estancias breves de investigadores pertenecientes a universidades y organismos públicos de investigación en empresas

Oferta de formación científico-tecnológica para titulados universitarios que desarrollen su actividad en empresas y apoyo a la realización de estancias breves en universidades y organismos públicos de investigación

Incentivos a las relaciones entre las organizaciones empresariales y las universidades y demás organismos de investigación para la transferencia del conocimiento

Promoción de procesos de compra pública de tecnología innovadora

5. Programa de Difusión de la Investigación

A fin de potenciar la difusión de la ciencia en nuestra sociedad, este programa recoge acciones – en parte nuevas, en parte ya ensayadas, pero a las que se dota de mayor perspectiva e importancia – dirigidas tanto a la sociedad en general como al propio ámbito científico. Con el objetivo concreto de fomentar la vocación por la ciencia entre los jóvenes, se proponen acciones para mejorar la docencia de materias científicas y premiar a los mejores estudiantes.

Creación de una oficina de comunicación social de la ciencia de la Generalitat

Premios a investigadores de reconocido prestigio

Organización de congresos y eventos científicos nacionales e internacionales para la difusión de los resultados de investigación

Apoyo a la organización de actividades concretas de difusión de la ciencia y la tecnología

Premios a científicos menores de 40 años

Concursos sobre competencias científicas y tecnológicas entre estudiantes menores de 18 años

Premios a la excelencia docente en materias científicas y tecnológicas

Premio a la divulgación científica

Acuerdo de colaboración con los medios de comunicación para una difusión adecuada de la ciencia y la tecnología

Programa formativo en comunicación, difusión y divulgación científica dirigido al personal investigador de los organismos de I+D del SVCYT

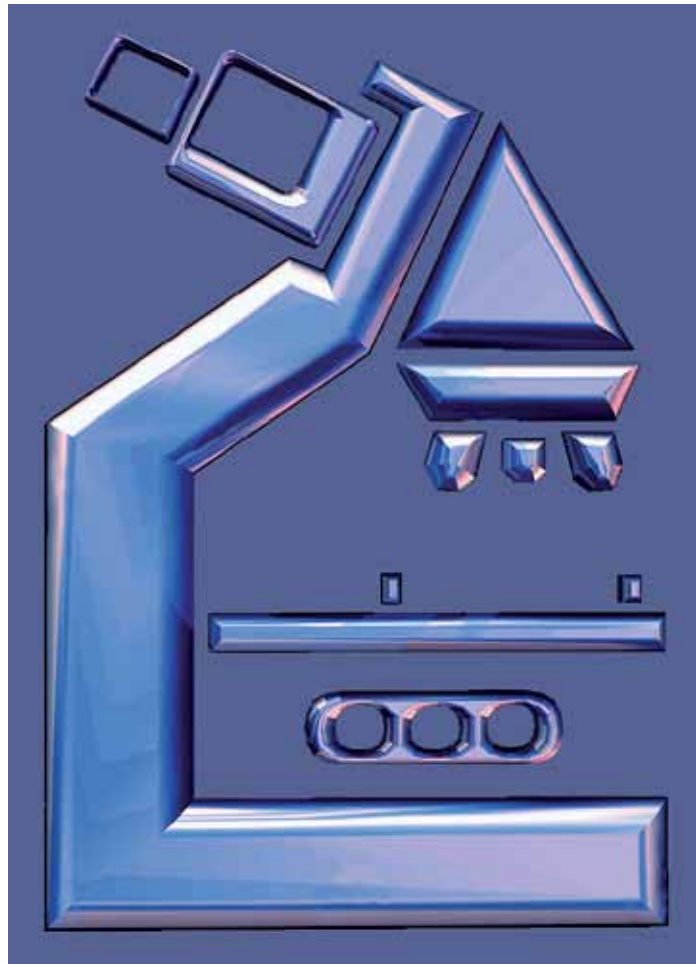
Programa formativo en comunicación, difusión y divulgación científica dirigido a los profesionales de los medios de comunicación en la Comunitat Valenciana

Creación de foros de debate sobre las implicaciones éticas, ambientales y sociales de los avances científicos y tecnológicos

Se proponen acciones para mejorar la docencia de materias científicas y premiar a los mejores estudiantes

3.2. Programas generales y acciones. Fichas explicativas

Para cada acción se ha realizado una ficha explicativa donde, además de justificarse su necesidad, se establece el cronograma así como los objetivos estratégicos a cuya consecución contribuye de forma más directa.



Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Refuerzo de la coordinación del Consell en materia de I+D

Una política decidida de la Generalitat a favor de la sociedad del conocimiento exige una actuación transversal entre las distintas Conselleries, con la colaboración de los centros del SVCYT, de modo que cada una de ellas, al trabajar en sus propios objetivos, tome en consideración los relacionados con la investigación y la innovación, y coordine sus acciones en materia de I+D+i en el marco de la política general del Consell de la Generalitat, mediante la actividad de la Comisión Delegada del Consell para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y de la Conferencia General de Ciencia y Tecnología (CONCITEC), a partir de su regulación mediante Decreto 194/2009, de 30 de octubre. Las funciones de la CONCITEC en cuanto a elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, propuesta de acciones y áreas prioritarias, y de información para la elaboración de la política científica, entre otras, permitirán obtener las mayores sinergias a través de la concertación, el acuerdo y la complementariedad de las actuaciones.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Una política decidida de la Generalitat a favor de la sociedad del conocimiento exige una actuación transversal entre las distintas Conselleries

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Refuerzo de la participación de los investigadores en el seguimiento del Plan Estratégico

Se reforzará la participación de los investigadores en el seguimiento del Plan Estratégico a través del Alto Consejo Consultivo en I+D+i de la Presidencia de la Generalitat. Éste, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2009 de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, prestará asesoramiento, emitirá informes y dictámenes, promoverá el intercambio de información y las acciones conjuntas con otras administraciones, elaborará un archivo de datos cuantitativos de investigación y de los resultados de los programas de investigación auspiciados por la CONOCITEC, y constituirá un fondo de documentación sobre los diferentes planes y programas de investigación promovidos por los poderes públicos en cualquiera de sus actuaciones y sectores.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Fundación Vali+d

Se constituye con la misión de fomentar las vocaciones y la actividad científica en una doble vertiente: como punto de reflexión y desarrollo de los estudios de postgrado y de la propia carrera investigadora y como foco para la comunicación social de la ciencia y la transferencia de conocimiento.

En el marco de la Fundación se crea el Centro Internacional de Postgrado con las características que se recogen en el Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se constituye con la misión de fomentar las vocaciones y la actividad científica

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Implantación del Registro de Centros de Investigación

Este registro, que se crea en la Ley 2/ 2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se desarrollará reglamentariamente. Debe servir para conocer la tipología, especialización y resultados de todos los centros públicos de I+D que realizan su actividad en la Comunitat Valenciana, además de facilitar información sobre las instalaciones y equipos científico-tecnológicos de que disponen. La inscripción y actualización de datos en el Registro será obligatoria para los centros públicos y para todos aquellos que, no teniendo tal carácter, opten a cualquier tipo de financiación de la Generalitat. Los datos registrales serán de acceso público a través de internet.

El registro una vez constituido debe mantenerse actualizado para cumplir con su finalidad

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Implantación del Registro de Investigadores y de Grupos de investigación

Este registro, que se crea en la Ley 2/ 2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se desarrollará reglamentariamente. Ha de permitir la inclusión y actualización permanente de los currículos por parte de los investigadores adscritos a centros valencianos y su conversión al formato CVN. La administración valenciana podrá acceder a los datos curriculares en sus procesos de adjudicación de ayudas, con lo que se facilitará la presentación electrónica de solicitudes por parte de los investigadores. Determinados datos serán igualmente accesibles a través de internet, siempre de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos.

En una fase más avanzada, y partiendo de la información del Registro de Investigadores, se implantará igualmente el Registro de Grupos.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

El Registro ha de permitir la inclusión y actualización permanente de los currículos

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Mejora de los sistemas de información presupuestarios y estadísticos de la Generalitat

Justificación.

Como información básica para la política científica, los procedimientos de identificación, recogida y tratamiento de datos sobre gastos de I+D en los presupuestos de la Generalitat y de sus organismos dependientes serán objeto de atención prioritaria a fin de obtener los mejores resultados estadísticos.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Incremento de la presencia del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología en las instituciones europeas

Con el fin de establecer una política activa de presencia internacional de la ciencia valenciana y de captación de recursos europeos, la Conselleria d'Educació, en colaboración con las demás instituciones del SVCYT, fomentará acuerdos entre ellas para la realización de programas que, aprovechando la implantación de la Generalitat en Bruselas y los medios de la Secretaría Autonómica de Cohesión Territorial, Relaciones con el Estado y la Unión Europea, permitan un mayor conocimiento de nuestros investigadores sobre los programas europeos y sus procedimientos, así como el establecimiento de relaciones permanentes con los organismos europeos implicados.

La Conselleria mejorará el acceso a la información disponible a través del portal de una oficina de comunicación social de la ciencia de la Generalitat, programará el desarrollo de intercambios normalizados entre ambas partes, y diseñará programas de formación para investigadores y gestores interesados.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se crearán mecanismos que permitan un mayor conocimiento de nuestros investigadores sobre los programas europeos

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Sostenimiento de una política activa tendente a la implantación en la Comunitat Valenciana de instalaciones científicas singulares.

La implantación de instalaciones científicas singulares será objeto de atención política especial, tanto por su interés directo como por sus efectos inducidos en la capacidad competitiva del SVCYT en su conjunto y en el refuerzo de su presencia internacional, incrementando además el atractivo de la Comunitat Valenciana para la instalación de instituciones y empresas cuya actividad se basa en el conocimiento.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Financiación de la investigación en los planes plurianuales de las universidades

La Generalitat, en la financiación plurianual de las universidades, establecerá criterios relacionados con la investigación en función de los proyectos desarrollados y los resultados obtenidos por cada centro, así como de los objetivos de superación de dichos resultados.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat, en la financiación plurianual de las universidades, establecerá criterios relacionados con la investigación

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Elaboración del Estatuto del Personal Investigador

Para garantizar una carrera investigadora en la Comunitat Valenciana homogénea con el resto de España, se precisa una adecuada reglamentación estatal que permita establecer figuras contractuales o funcionariales con un mismo régimen de aplicación.

En el caso de que no se consiga una legislación que responda suficientemente a estos planteamientos, se hará preciso un Estatuto Valenciano del Personal Investigador que detalle sus derechos y obligaciones, así como las fórmulas de contratación y promoción. Tal Estatuto, que amparará a los investigadores de los Organismos Públicos de Investigación de la Generalitat, será complementario del Estatuto de Personal Docente e Investigador de las universidades, y garantizará los derechos establecidos en la Carta Europea del Investigador.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Fortalecimiento Institucional

Acción

Confección de un mapa de convocatorias

Para facilitar a investigadores y centros de I+D la correcta planificación de su trabajo al conocer por anticipado las condiciones, fechas de solicitud y resolución, y los procedimientos de selección, seguimiento y evaluación de resultados, se confeccionará un mapa de convocatorias de I+D accesible a través de internet.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se confeccionará un mapa de convocatorias de I+D accesible a través de internet

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Formación de nuevo personal investigador en centros de I+D de la Comunitat Valenciana y creación del Centro Internacional de Postgrado

El potencial docente e investigador del SVCYT puede y debe ser aprovechado para continuar la realización de programas que fomenten la atracción hacia la actividad investigadora en nuestros centros. Con este fin, se crea el Centro Internacional de Postgrado cuya actividad se beneficiará de la existencia y el prestigio de grupos de investigación de excelencia radicados en la Comunitat Valenciana, complementado la oferta formativa de postgrados de los centros valencianos.

La formación e incorporación de investigadores predoctorales a centros de I+D se fomentará mediante programas Vali+d de ayudas y becas para universitarios titulados en España o en el extranjero.

Los grupos de investigación de excelencia deben prestar su apoyo a cursos organizados en torno a programas internacionales e interinstitucionales, capaces de atraer a los mejores alumnos hacia una formación de prestigio en el SVCYT, que combine la docencia con la orientación hacia la investigación.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Incorporación de investigadores con talento a organismos de investigación

A fin de reforzar los grupos existentes, se facilitará la incorporación a las universidades y centros de investigación valencianos de investigadores seniors que hayan desarrollado su actividad fuera de la Comunitat Valenciana. Para ello, la Fundación Vali+d establecerá convocatorias competitivas dirigidas a candidatos de todas las áreas de investigación que aporten capacidad de liderazgo y excelencia investigadora.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se facilitará la incorporación a las universidades y centros de investigación valencianos de investigadores seniors

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Estabilización de investigadores con talento en organismos de investigación

La dedicación de recursos a programas predoctorales exige, como continuación lógica, mantener una oferta atractiva que permita rentabilizar las capacidades de los nuevos doctores en el ámbito del SVCYT. En consecuencia, la Generalitat colaborará en la estabilización de investigadores a través de la cofinanciación de los programas Ramón y Cajal, y de las ayudas Vali+d para aquellos doctores que realicen su actividad en organismos de investigación distintos a los de origen, y desarrollará al mismo tiempo programas específicos diseñados para el ámbito empresarial.

Se establecerán ayudas complementarias para investigadores beneficiarios de programas europeos de formación en países terceros que elijan una universidad o centro de investigación de la Comunitat Valenciana para su reincorporación a la Unión Europea.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Estabilización de investigadores con talento en empresas y asociaciones de empresas

De forma estrechamente vinculada al fomento de la competitividad de nuestra economía a través de la I+D+i en los distintos sectores productivos, la Generalitat colaborará en la estabilización de investigadores en empresas y asociaciones de empresas diseñando programas específicos para el ámbito empresarial.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

El Consell diseñará programas específicos para la estabilización de investigadores en empresas y asociaciones

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Movilidad de investigadores entre centros de investigación

El fomento de la movilidad de los investigadores entre los diversos centros de investigación es necesario para su formación continuada y su especialización. Se mantendrán, por tanto, diversos programas de movilidad cofinanciados por la Generalitat y los centros, tales como los dirigidos a facilitar las estancias de investigadores pre y postdoctorales en centros ubicados fuera de la Comunitat Valenciana, y los contratos postdoctorales Vali+d.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Incorporación de personal técnico a organismos de investigación

La actividad investigadora precisa de la existencia de personal que realice tareas de apoyo o soporte técnico y que permita a los investigadores centrarse en la generación de conocimiento. Con independencia del personal de apoyo técnico vinculado a programas de contratación propios de cada centro es preciso facilitar la colaboración de este personal para el desarrollo de proyectos que reciban financiación externa cuando el del propio centro resulte insuficiente. En este sentido, la Generalitat fomentará los programas de contratación tanto de técnicos superiores en formación como de técnicos de apoyo en proyectos de investigación de grupos de calidad contrastada y de excelencia, como los programas Gerónimo Forteza y Prometeo.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat fomentará los programas de contratación tanto de técnicos superiores en formación como de técnicos

Programa de Incorporación y Formación de Personal Investigador, Personal Técnico y Personal de Gestión de la I+D

Acción

Incorporación, especialización y formación permanente de personal de gestión de I+D.

Todos los centros disponen de personal de gestión de I+D dedicado a facilitar a sus investigadores el asesoramiento, la financiación, la búsqueda de partners y la gestión de los proyectos, entre otras actividades. Sin embargo, una creciente complejidad de estas actividades hace necesaria la máxima cualificación, la especialización y la formación permanente de los gestores tanto en lo que se refiere a la gestión de proyectos de investigación, incluidos los del ámbito internacional, como a las actividades de transferencia de conocimiento. La experiencia acumulada en cada centro permite, a día de hoy, una reflexión en el conjunto del SVCYT para identificar las necesidades y programar y cofinanciar soluciones que podrían resolverse, incluso, en términos de colaboración inter-centros

La Generalitat fomentará la realización de cursos de formación para gestores de programas europeos.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Proyectos de investigación de carácter plurianual

Con el fin de garantizar un escenario financiero estable para el desarrollo de proyectos de I+D, la Generalitat articulará en las convocatorias públicas la fórmula económica de la plurianualidad de los créditos.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat articulará en las convocatorias públicas la fórmula económica de la plurianualidad de los créditos

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Ayudas para grupos de investigación emergentes

A fin de apoyar a grupos en el inicio de su itinerario investigador, se fomentarán las ayudas a grupos de investigación emergentes que ya trabajen en un proyecto precompetitivo propio del centro de I+D al que se adscriban.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Ayudas complementarias a proyectos financiados por el Plan Nacional de I+D o por el Programa Marco de la Unión Europea

Los grupos de investigación de calidad contrastada podrán acceder a ayudas destinadas a completar el desarrollo de proyectos de I+D, con financiación del Plan Nacional de I+D o del Programa Marco de la Unión Europea

La financiación del Plan Nacional o Programa Marco debe estar vigente en el momento de concesión de la ayuda.

Los proyectos deben desarrollarse en centros de I+D de la Comunitat Valenciana.

En caso de proyectos coordinados tendrán prioridad los liderados por investigadores y centros del SVCYT

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Los grupos de investigación de calidad contrastada podrán acceder a ayudas destinadas a completar el desarrollo de proyectos de I+D

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia

Se mantendrá el programa Prometeo basado en la concesión de ayudas para identificar, respaldar y potenciar a grupos de I+D de excelencia de la Comunitat Valenciana.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Incentivos para los investigadores que trabajan en organismos públicos de investigación de la Generalitat

Se realizarán las modificaciones normativas necesarias para permitir que los investigadores que trabajan en organismos públicos de investigación de la Generalitat accedan en igualdad de condiciones al sistema de incentivos que se establezca para el conjunto de la actividad investigadora.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se establecerán incentivos para los investigadores de las OPis

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Evaluación ex post de los resultados de investigación

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/09, de 14 de abril, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se llevará a cabo la evaluación ex post de los resultados de investigación, bien a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, bien mediante otras entidades evaluadoras o consultoras de excelencia reconocida. Los resultados de la evaluación serán tenidos en cuenta en la adjudicación de ayudas a proyectos en convocatorias competitivas.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Colaboración entre la Generalitat y los organismos de investigación para la adquisición y renovación de sus equipos e infraestructuras científicas, y para su uso compartido con otros agentes del SVCYT

La importancia de los equipamientos y las infraestructuras, especialmente para ciertas ramas del conocimiento, así como su rápida obsolescencia, hacen necesario un esfuerzo conjunto de las instituciones implicadas para prever las necesidades y su financiación. Evitar duplicidades y obtener la máxima productividad de los equipamientos existentes conduce al uso compartido de los mismos, tal y como prevé la Ley 2/ 2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Por ello, la Generalitat fomentará la adquisición de equipos e infraestructuras científicas, así como su acceso y uso compartido.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat fomentará la adquisición de equipos e infraestructuras científicas, así como su acceso y uso compartido

Programa de Investigación Científica, Humanística y Social

Acción

Elaboración de códigos de buenas prácticas científicas

La Generalitat impulsará la elaboración de códigos de buenas prácticas científicas que permitan, mediante el consenso entre los propios investigadores y los organismos de investigación, asegurar una investigación de calidad y éticamente correcta en todos los centros de producción de conocimiento de la Comunitat Valenciana.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Consolidación de los parques científicos

La consolidación y especialización progresiva de los parques científicos reforzará su carácter de instrumento eficaz para la transferencia del conocimiento generado en los centros de I+D hacia el tejido productivo y social.

Se potenciará el funcionamiento de la Red de Parques Científicos Valencianos apoyando las estructuras de coordinación e intermediación y las estrategias comunes de colaboración para rentabilizar las oportunidades de especialización y vínculos con el entorno propios de un esquema descentralizado.

En este sentido, la Generalitat mantendrá sus programas de ayudas a la construcción y desarrollo de actividades de los parques valencianos.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se potenciará el funcionamiento de la Red de Parques Científicos Valencianos

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Desarrollo de la Red de Parques Científicos Valencianos

Se potenciará el funcionamiento de la Red de Parques Científicos Valencianos apoyando las estructuras de coordinación e intermediación y las estrategias comunes de colaboración para rentabilizar las oportunidades de especialización y vínculos con el entorno propios de un esquema descentralizado.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Impulso a la coordinación de las oficinas de transferencia de tecnología

De acuerdo con los propios centros, se promoverá la coordinación de las unidades OTRI en materia de interés común, y, en particular, se impulsará el establecimiento de criterios comunes para rastrear la transferencia a la industria de tecnología obtenida como resultado de proyectos de investigación propios. Se fomentarán asimismo las acreditaciones de calidad de la gestión.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se promoverá la coordinación de las unidades OTRI en materia de interés común

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Apoyo a la realización de estancias breves de investigadores pertenecientes a universidades y organismos públicos de investigación en empresas

El apoyo a este tipo de estancias pretende mejorar los canales de comunicación entre centros de producción de conocimiento y empresas para facilitar el flujo de información entre ambos sectores, el avance en el conocimiento de sus respectivas capacidades y, en definitiva, el incremento de la demanda de tecnología y de su transferencia.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Oferta de formación científico-tecnológica para titulados universitarios que desarrollen su actividad en empresas y apoyo a la realización de estancias breves en universidades y organismos públicos de investigación

En los últimos años se ha producido un notable incremento en el número de titulados contratados por empresas valencianas y, en consecuencia, una potenciación de las capacidades tecnológicas del conjunto empresarial.

La Generalitat coordinará con las universidades una oferta de programas de formación que, atendiendo a las necesidades de diferentes especializaciones, permita compaginarlo con la actividad laboral de sus destinatarios, facilitando la realización de estancias breves de este personal en universidades y organismos públicos de investigación para completar su formación.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat coordinará una oferta de formación científico-tecnológica

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Incentivos a las relaciones entre las organizaciones empresariales y las universidades y demás organismos de investigación para la transferencia del conocimiento

Las organizaciones empresariales, como representantes de los intereses de las empresas de la Comunitat Valenciana, ejercen un papel protagonista en la transferencia de conocimiento al sistema productivo. Su relación con las universidades y demás centros de investigación, que se ha acrecentado sustancialmente en los últimos años, debe profundizarse aún más.

Se incentivarán la creación y fortalecimiento de estructuras que promuevan los intercambios entre el mundo de la investigación y el productivo, de modo que el primero satisfaga las necesidades tecnológicas de la empresa y la empresa transforme en innovación los descubrimientos de los otros.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Desarrollo Tecnológico

Acción

Promoción de procesos de compra pública de tecnología innovadora

En la compra pública de tecnología innovadora, la Generalitat y los organismos de investigación impulsarán la innovación en los correspondientes procedimientos administrativos señalados en la legislación de contratación pública, favoreciendo un mercado competitivo para empresas con actividad en I+D.

Esta acción permitirá disponer de los medios técnicos más adecuados para alcanzar los objetivos perseguidos, con mayor eficiencia, fomentando la innovación tecnológica y disminuyendo los actuales riesgos que asume la administración en cuanto a la utilización de otras formas de desarrollo de productos innovadores.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se promoverá la compra pública de tecnología innovadora

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Creación de una oficina de comunicación social de la ciencia de la Generalitat

La oficina pondrá a disposición de la sociedad, de manera sencilla y ordenada, todas las iniciativas de comunicación y divulgación científica que se lleven a cabo en la Comunitat Valenciana. Impulsará, además, nuevas iniciativas que impliquen a sectores más amplios de la población, haciendo uso de los medios de comunicación, en especial RTVV, con el objetivo de consolidar la sociedad del conocimiento. Difundirá aquellas noticias de interés científico generadas por las instituciones que realizan investigación en la Comunitat Valenciana, mediante un riguroso proceso de selección que garantice la relevancia de la información. Se creará al efecto un portal web.

En particular, se confeccionará una base de datos de instituciones de divulgación científica (incluyendo localización, horarios, transporte, temas, contacto), que generará un mapa de instituciones visible al público y una base de datos de actividades de divulgación científica que indicará, al menos, institución organizadora, tipo de actividad, tema, fechas, horario, lugar, condiciones de inscripción, destinatarios e idioma.

El portal web de la oficina de comunicación social de la ciencia de la Generalitat mantendrá un sistema de información y alertas sobre noticias diarias de actualidad científica, seleccionadas en función de su relevancia, con enlaces a la noticia original y añadiendo contenidos dinámicos preparados por la propia oficina. Se crearán listas de difusión accesibles según criterios tales como áreas temáticas, lugar o destinatarios, mediante el uso de perfiles de usuario. Las acciones de comunicación se llevarán a cabo de manera accesible para personas con discapacidad

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Premios a investigadores de reconocido prestigio

La Generalitat, en colaboración con otras instituciones y para contribuir a la divulgación social de la actividad científica que se desarrolla en la Comunitat Valenciana, financiará el otorgamiento de premios a investigadores de reconocido prestigio.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Administración valenciana financiará el otorgamiento de premios a investigadores de reconocido prestigio

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Organización de congresos y eventos científicos nacionales e internacionales para la difusión de los resultados de investigación

La Generalitat cofinanciará la organización de congresos y eventos, modulando las ayudas según parámetros internacionales de relevancia científica.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Apoyo a la organización de actividades concretas de difusión de la ciencia y la tecnología

El Consell apoyará la organización anual coordinada de actividades concretas de difusión de la ciencia y la tecnología mediante ayudas a las instituciones involucradas en ella y conferirá especial importancia a las que se orienten a escolares de los diversos niveles educativos. Para obtener mayor rendimiento y alcance de las actividades organizadas, se procurará que las más destacadas mantengan una programación anual y se realicen con carácter itinerante por distintas ubicaciones geográficas.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

El Consell impulsará, especialmente, acciones de difusión de la ciencia entre escolares

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Premios a científicos menores de 40 años

A fin de promover el interés y la creatividad científica entre los investigadores, el Consell convocará anualmente unos premios dirigidos a científicos menores de 40 años en las diversas ramas del conocimiento.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

<i>EJE 1</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 2</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 3</i>	OE1	OE2	OE3		
<i>EJE 4</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 5</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 6</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Concursos sobre competencias científicas y tecnológicas entre estudiantes menores de 18 años

Para estimular el interés por la investigación entre los estudiantes e incentivar al profesorado, se realizarán concursos sobre competencias científicas y tecnológicas entre estudiantes menores de 18 años.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

<i>EJE 1</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 2</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 3</i>	OE1	OE2	OE3		
<i>EJE 4</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 5</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 6</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se estimulará el interés por la investigación entre los estudiantes

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Premios a la excelencia docente en materias científicas y tecnológicas

A fin de reconocer e incentivar el esfuerzo didáctico del profesorado, la Generalitat consolidará unos premios anuales a la excelencia y la innovación docente en materias científicas

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

<i>EJE 1</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 2</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 3</i>	OE1	OE2	OE3		
<i>EJE 4</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 5</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 6</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Premio a la divulgación científica

La Generalitat, de acuerdo con los medios de comunicación y los agentes del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología, convocará anualmente un premio a la divulgación científica.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

<i>EJE 1</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 2</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
<i>EJE 3</i>	OE1	OE2	OE3		
<i>EJE 4</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 5</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	
<i>EJE 6</i>	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat convocará anualmente un premio a la divulgación científica

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Acuerdo de colaboración con los medios de comunicación para una difusión adecuada de la ciencia y la tecnología

La mejora de la imagen social de la ciencia y la tecnología en general, y entre los más jóvenes en particular, pasa por que entre la Generalitat y los medios de comunicación (prensa, radio, televisión) se establezca un acuerdo de colaboración que garantice una difusión adecuada de la ciencia y la tecnología en todos ellos, no sólo en contenidos, sino también en extensión, tiempo de duración, ubicación, franja de emisión.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Programa formativo en comunicación, difusión y divulgación científica dirigido al personal investigador de los organismos de I+D del SVCYT

El personal investigador de los centros de I+D no siempre sabe cómo puede hacer llegar a la sociedad de una manera más sencilla y clara en qué está trabajando y cómo revierten los resultados de su investigación en el tejido social y productivo. Por ello, debe plantearse un programa formativo que facilite estas tareas al investigador. El resultado no sólo redundará en él, sino también en el centro en el que trabaja y, por extensión, mejorará la imagen del SVCYT

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Se facilitarán acciones que permitan al investigador comunicar sus trabajos a la sociedad

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Programa formativo en comunicación, difusión y divulgación científica dirigido a profesionales de los medios de comunicación en la Comunitat Valenciana

Los periodistas en general no suelen estar familiarizados con el mundo de la investigación y el desarrollo tecnológico, pero son los principales responsables de difundir estas actividades a través de los medios de comunicación. Por ello, se plantea un programa formativo que facilite al periodista conocer mejor el mundo de la I+D en la Comunitat Valenciana y cómo redactar noticias relacionadas con la actividad investigadora sin desvirtuar el trabajo que se está realizando en los centros del SVCYT o en otros sistemas regionales o nacionales

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

Programa de Difusión de la Investigación

Acción

Creación de foros de debate sobre las implicaciones éticas, ambientales y sociales de los avances científicos y tecnológicos

La reflexión y el debate sobre el impacto económico, ambiental y social del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico contribuyen a comprender que la I+D no es una realidad aislada sino que forma parte de la sociedad, a cuyo progreso se destina. Pero ese progreso no se da automáticamente sino que es consecuencia de unas políticas y unos usos científicos y tecnológicos adecuados.

La Generalitat promoverá foros de reflexión y debate multidisciplinares, rigurosos y que cuenten con una amplia representación social para conocer los puntos de vista de los interesados.

Relación con los Objetivos Estratégicos (OE)

EJE 1	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 2	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
EJE 3	OE1	OE2	OE3		
EJE 4	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 5	OE1	OE2	OE3	OE4	
EJE 6	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5

La Generalitat promoverá foros de reflexión y debate multidisciplinares

